

Se podrá solicitar el **reconocimiento de las prácticas extracurriculares en CUALQUIER MOMENTO DEL CURSO ACADÉMICO** en las Titulaciones de GRADO y MÁSTER.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

[Solicitud General](#)

Certificado expedido por el Secretariado de Prácticas en Ciudad Jardín (se solicita cuando se terminan las extracurriculares)

Encuesta y Memoria Final que se hace una vez finalizadas las prácticas, entrando en informes de valoración en la aplicación ICARO.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

A través del [Registro Electrónico del Estado](#), para ello tiene que disponer de certificado digital emitido por la [FNMT](#) o en la [Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla](#)

A través de cualquier medio establecido en el art. 16.4 de la [Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#).

NORMATIVA DE APLICACIÓN

[Arts. 9.4 bis \(para las Titulaciones de Grado\), 14.4 bis \(para las Titulaciones de Máster\) y 19.2 f \(para ambas Titulaciones\) de la NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA \(Texto consolidado. Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11- 11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15\)](#)